



# Resolución Viceministerial

Nro. 133-2016-VMPCIC-MC

Lima, 04 OCT. 2016

**Vistos**, la solicitud de fecha 30 de junio de 2016 presentada por el señor Edward Pavel López Cárdenas y la señora Patricia Adelaida Mendoza López y el Informe N° 000239-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que *"Integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural"*;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece que *"es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación"*;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, con fecha 30 de junio de 2016 el señor Edward Pavel López Cárdenas y la señora Patricia Adelaida Mendoza López solicitan, al amparo de las normas vigentes, la declaratoria de la *Obra artística de Joaquín López Antay* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N° 000511-2016/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 000239-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 13 de setiembre de 2016, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda declarar la *Obra artística de Joaquín López Antay* como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, Joaquín López Antay nació el 23 de agosto de 1897 en la ciudad de Ayacucho. Fue hijo de Mariano López y Eduarda Antay, siendo el penúltimo de 6 hermanos. A los 12 años de edad inició sus estudios primarios en el colegio Santa



Catalina y luego en La Merced, donde curso hasta el tercer grado de primaria;

Que, Joaquín López Antay tenía 15 años cuando dejó la escuela y fue llamado al taller de su abuela Manuela Momediano para aprender el oficio de la imaginería del llamado cajón *Sanmarcos*, objeto mágico religioso muy importante para los ganaderos; además de baúles, cruces, santos y juguetes como máscaras y caballos de badana y muñecas *pastawawa*. Su público consumidor eran personas del campo como arrieros, campesinos y ganaderos, no solo de Ayacucho sino también de regiones aledañas como Huancavelica, Arequipa y Apurímac;

Que, según Pablo Macera, aproximadamente desde 1910 su abuela Manuela Momediano habría logrado constituir un taller consolidando un formato, un estilo y un círculo familiar muy cercano de colaboradores. Sin embargo, al independizarse éstos optaron por ciertas características muy singulares, gracias a la práctica intensa y a la competitividad del medio. Una primera hornada de estos discípulos fueron Isaac Baldeón, Benjamín Antay, Saturnina Baldeón y Asunta Baldeón. Una segunda promoción de imagineros fue constituida por Gregoria Jiménez, Daniel Castro y Joaquín López Antay. Poco más adelante, Gregoria Jiménez, a su vez, generó los talleres de Baldeón-Jiménez y el Taller Núñez-Jiménez. De todos ellos, solamente Joaquín López Antay alcanzó trascendencia nacional;

Que, al cumplir los 25 años de edad don Joaquín López Antay decidió formar su propio taller, hacia 1922. En 1925 contrajo matrimonio con doña Jesusa Quispe, con quien tuvo cuatro hijos de los cuales dos sobrevivieron: Mardonio e Ignacio. El primero se dedicó a la panadería y el segundo a la ingeniería agropecuaria, aunque tardíamente incursionaron en el oficio del padre;

Que, don Joaquín trabajó arduamente en la confección de los cajones *Sanmarcos*, también llamados *demanda*, *misa*, *missamastay*. Estos cajones son parte de la religiosidad popular campesina y constituyen pequeños altares portátiles con figuras de santos asociados a la prosperidad del ganado y a la protección de sus poseedores. Por ello, los *Sanmarcos* eran también portados por los arrieros que, en sus largas rutas con recuas de mulas, transportaban mercadería y hacían comercio entre las ciudades de los Andes y de la costa;

Que, los formatos heredados del cajón *Sanmarcos* del taller Momediano se caracterizan por sus mayores dimensiones y las imágenes en amarillo ámbar, debido al influjo de la piedra de Huamanga, por el énfasis de la combinación de rojo y el azul, así como los arcos pintados en el fondo o de tipo arquitectónico en el exterior. Inicialmente, don Joaquín se movió entre estos rasgos estilísticos, pero como heredero del fuerte carácter de la abuela, tuvo la personalidad suficiente para aquilatar su propio estilo;

Que, entre 1926 y 1950, la entrada de las carreteras y medios de comunicación propicia la migración del campo a la ciudad, así como la desaparición del arrieraje. En consecuencia, la demanda rural del *Sanmarcos* disminuye, pasando de la confección de 150 cajones anuales a 15. Por ello, don Joaquín empezó a brindarle más dedicación a la producción de cruces y baúles, incorporando paulatinamente las máscaras de badana y



# Resolución Viceministerial

Nro. 133-2016-VMPCIC-MC

las muñecas *pastawawa*, objetos principalmente dirigidos al universo urbano. A su vez, esta nueva conectividad propicia que la generación de artistas e intelectuales que integró el llamado *movimiento indigenista* recorra el país y contribuya a la valoración del arte popular tradicional por la metrópoli, siendo don Joaquín uno de los artistas que recibió reconocimiento por parte de este grupo;

Que, el movimiento de pintores indigenistas liderado por José Sabogal se conformaba por Alicia Bustamante, Enrique Camino Brent, Julia Codesido, Camilo Blas y Teresa Carvallo, entre otros. Fue justamente Alicia Bustamante quien sugirió a don Joaquín el transformar el cajón *Sanmarcos* para convertirlo en retablo de costumbres, pero conservando el estilo formal y el contenido costumbrista eminentemente ayacuchano circunscrito al mundo cultural de don Joaquín. Cambio que este artista resolvió con maestría y por el cual se le reconocen también sus destacadas aptitudes creativas. Una vez conocido en Lima, se le acercó también el prestigioso literato y antropólogo José María Arguedas con quien entabló una profunda amistad, de la cual los escritos de Arguedas son testimonio;

Que, en la década de 1960 la obra de Joaquín López Antay empieza a ser muy valorada. Sus piezas son exhibidas en numerosas exposiciones en Ayacucho y en Lima, gracias también al fomento de las artes populares por el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry y a la aparición de galerías de arte popular en la capital. Así, un nuevo público nacional empieza a crecer, pero también se genera un interés en el ámbito internacional, gracias al turismo proveniente de Europa y Norteamérica. Como bien sostiene Pablo Macera, en esta época el estilo de don Joaquín adquirió madurez, especialmente por su capacidad de síntesis compositiva pues trataba de adecuar a los espacios del cajón composiciones de mayor magnitud, resumidas en lo esencial del tema. En tal sentido, son famosas sus propuestas con la representación de la *Trilla* en dos niveles, en los cuales configura el potencial cinético del jinete que parece dar vueltas con el caballo sobre las espigas;

Que, otras composiciones tales como la *Marinera ayacuchana*, *Cárcel de Huancavelica* o su *Autorretrato cortando las tunas*, también son muestras de la capacidad de síntesis del maestro. Pablo Macera, al analizar el estilo pictórico de Joaquín López Antay, resalta sus preferencias cromáticas; así, destaca el uso predominante del rojo en detrimento de los colores complementarios como el verde y el violeta; además de emplear una síntesis formal y pictórica para acentuar lo esencial, tal vez obligado por la rapidez de los encargos. Todo parece indicar que López Antay era ya un artista con su propia concepción plástica muy formada. Esta predominancia del rojo se observa también en su más preclaro discípulo Jesús Urbano Rojas y más tarde en sus hijos Mardonio e Ignacio y en su nieto, Alfredo López Morales. En la medida que don Joaquín se liberó del cajón *Sanmarcos* y se adentró en el retablo costumbrista, dejó relucir su expresividad, no carente de cierto humorismo como acota Macera y que llegó incluso a ser autobiográfica, tal como se muestra en el retablo *La Espina*, en el que se autorretrata sacándose una espina del pie;

Que, el hecho de que el maestro fuera reconocido por los indigenistas como las hermanas Alicia y Celia Bustamante, que ya tenían una colección de arte popular en su

afamada peña *Pancho Fierro*, fue fundamental para promocionar la figura de don Joaquín, pues la peña fue un ambiente propicio para la intelectualidad limeña y los coleccionistas. Pero también Alicia Bustamante, con su labor en el *Museo Nacional de la Cultura Peruana*, conformando el *Instituto de Arte Peruano* liderado por José Sabogal, fue preponderante para contribuir en su reconocimiento oficial. En este ambiente fue decisivo el rol promotor de José María Arguedas, quien dirigía el *Instituto de Estudios Etnológicos*, y quien destacó la obra de López Antay en sus transformaciones creativas. De este modo, en el consenso de la inteligencia limeña la figura de don Joaquín adquirió una paridad a la del artista creador;

Que, bajo esta perspectiva, el contexto político y sociocultural también fue favorable al maestro Joaquín López Antay en la década de 1970, pues el gobierno militar del General Juan Velasco Alvarado brindó especial atención a la cultura, en particular a la tradicional y popular. Para tal fin, el Instituto Nacional de Cultura instituyó el Premio Nacional de Cultura en diversas áreas, entre ellas el Arte, de modo que el reconocimiento oficial a Don Joaquín no tardó en darse. Efectivamente, el 24 de diciembre de 1975, cuando contaba con 78 años de edad, el Estado peruano le otorgó el *Premio Nacional de Fomento a la Cultura Ignacio Merino*, el cual le fue entregado el 7 de enero de 1976. La Comisión Técnica del Instituto Nacional de Cultura o lo que viene a ser el Jurado Calificador para otras instancias, estuvo conformado por la escultora Cristina Gálvez, el artista Carlos Bernasconi, la pintora Leslie Lee y el historiador y crítico de arte Alfonso Castrillón;

Que, el otorgamiento de este reconocimiento generó la protesta de un grupo de artistas académicos que no concebía que la obra tradicional de un quechua-hablante tenga valor suficiente para este galardón. Se generó así un debate entre arte popular y arte culto, polémica que se resolvió con la consideración de que la distinción entre lo popular y lo culto obedece a contradicciones de clases sociales y sus implicancias con el mercado del arte. Es decir, que la obra de Joaquín López Antay gozaba del criterio de creatividad al igual que una obra académica, tal como el propio Alfonso Castrillón explicó en un artículo poco después;

Que, en el transcurso del año 1976, el maestro López Antay viajó a México para asistir al Congreso Mundial de Artesanía donde se realizó una exposición en su honor, contribuyendo de esa manera al proceso de internacionalización del retablo ayacuchano. De este modo su vida alcanzó una plena realización y la disfrutó en su tierra natal hasta la hora de su partida, el 28 de mayo de 1981. Desde entonces la figura de Joaquín López Antay se ha convertido en un símbolo del arte tradicional peruano, no solo por su fama y el reconocimiento oficial, sino principalmente por su trascendencia artística tanto regional como nacional e internacional;

Que, conjuntamente con las referencias históricas, el Informe N° 000239-2016/DPI/DGPC/VMPIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial detalla las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Obra artística de Joaquín López Antay*, motivo por el cual constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



# Resolución Viceministerial

## Nro. 133-2016-VMPCIC-MC

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural", en la que se señala los lineamientos y normas para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Despacho del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declarar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Obra artística de Joaquín López Antay*, emblemático artista popular y retablista nacido en la ciudad de Ayacucho, en reconocimiento a su significativa trayectoria artística y la trascendencia de su obra, la que ha destacado por su riqueza visual y estética así como por haber expandido la capacidad de nuestra sociedad para apreciar la belleza del arte en todas sus formas y estilos, contribuyendo de manera fundamental en la valoración del arte tradicional como pilar constitutivo de la memoria histórica y la identidad del pueblo ayacuchano y peruano.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial El Peruano y su difusión conjuntamente con el Informe N° 000239-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000239-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al señor Edward Pavel López Cárdenas, la señora Patricia Adelaida Mendoza López, a la Municipalidad Provincial de Huamanga y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, para los fines consiguientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE CULTURA

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

